



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 223

SIGCMA

San Andrés, Isla, veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Radicado	88-001-23-33-000-2018-00021-00
Demandante	Álvaro Archbold y Otros
Demandado	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y otros
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

Visto el anterior informe secretarial, observa el Despacho que mediante auto No. 0198 del dos (2) de agosto de 2019, se ordenó correr traslado a la parte demandante, con la finalidad que se pronuncie respecto a las propuestas de honorarios presentadas por el ingeniero designado por la Universidad Nacional de Colombia, para la realización de la prueba pericial solicitada. La parte demandante dentro del término otorgado guardó silencio.

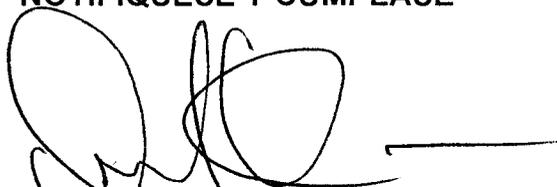
Teniendo en cuenta lo anterior, se ordenará requerir nuevamente a la parte demandante con la finalidad que se pronuncie respecto a las propuestas presentadas, so pena de declarar el desistimiento de la prueba.

Conforme a lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE requerir a la parte demandante, con la finalidad que se pronuncie respecto a las propuestas de honorarios presentadas por el ingeniero designado por la Universidad Nacional de Colombia, para la realización de la prueba pericial solicitada, so pena de declarar el desistimiento de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada